



**FEDERACIÓN CÁNTABRA DE
AJEDREZ**

BASES DE COMPETICIÓN



CAMPEONATO INDIVIDUAL ABSOLUTO DE CANTABRIA 2025



BASES CAMPEONATO INDIVIDUAL ABSOLUTO DE CANTABRIA 2025

1. DENOMINACIÓN DEL TORNEO

1.1. La denominación del torneo será: Campeonato Individual Absoluto de Cantabria 2025.

2. ÁRBITRAJE

2.1. Arbitro principal: por designar
2.2. Arbitro adjunto: por designar

3. LUGAR DE JUEGO

3.1. Pabellón Polideportivo de Puente Arce.

4. CATEGORÍAS

4.1. El Campeonato Individual Absoluto de Cantabria se organiza en una única categoría que dará los siguientes títulos autonómicos:

4.1.1. **CAMPEÓN/A DE CANTABRIA.**

4.1.2. **CAMPEONA FEMENINA DE CANTABRIA.**

4.2. Los campeonatos se disputarán por el sistema OPEN, sin diferencia de géneros.

5. FORMATO DEL CAMPEONATO

5.1. El campeonato se jugará mediante sistema suizo a OCHO (8) RONDAS.
5.2. El ranking inicial se realizará con el ELO-FIDE del mes de Mayo de 2025.

6. RITMO DE JUEGO

6.1. El ritmo de juego será de NOVENTA (90) minutos por jugador más TREINTA (30) segundos de incremento por jugada realizada.

7. CALENDARIO Y HORARIO DE JUEGO

7.1. El calendario del torneo será el siguiente:

El calendario de juego podría tener alguna modificación, que sería avisada con tiempo a los jugadores.

RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
1º	17/05/2025	16:30	5º	25/05/2025	16:30
2º	18/05/2025	10:00	6º	31/05/2025	16:30
3º	18/05/2025	16:30	7º	07/06/2025	16:30
4º	24/05/2025	16:30	8º	08/06/2025	16:30

7.2. El tiempo de espera antes de decretar la incomparecencia será de TREINTA (30) MINUTOS. Si El jugador no se ha presentado superado el tiempo de demora, perderá la partida por incomparecencia.



BASES CAMPEONATO INDIVIDUAL ABSOLUTO DE CANTABRIA 2025

7.3. El horario de inicio de cada ronda podrá ser modificado, previo aviso.

8. APLAZAMIENTOS

8.1. No se podrá aplazar ningún encuentro, salvo aquellos en los que estén implicados jugadores que compitan en representación de la FCA y autorizados por ésta. En cualquier caso será la FCA quien decida al respecto y dictamine la nueva fecha en la que se jugará el encuentro.

9. INCOMPARENCIAS

9.1. La incomparecencia de un jugador supondrá la pérdida de la partida y no volverá a ser emparejado (art. 116 del Reglamento General de Competiciones). El árbitro comunicará la incomparecencia al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FCA.

9.2. Se concederán dos (2) Byes, que contarán medio (0,5) punto cada uno de ellos. No se podrán solicitar para las dos últimas rondas.

9.3. Se podrá solicitar pedir no emparejar en las rondas, ello conllevará 0 puntos.

10. INSCRIPCIONES

10.1. El torneo está reservado a jugadores federados por la Federación Cántabra de Ajedrez.

10.2. El plazo para inscribirse a este campeonato termina el **16/05/2025**, a las **21:00** horas.

10.3. Las inscripciones se realizarán exclusivamente rellenando el formulario habilitado en el apartado correspondiente al torneo en la página web de la Federación e ingresando la cuota de participación de DIEZ EUROS (10,00 €) en la cuenta de la FCA (ES44 0128 0382 1401 0008 5304). En el correspondiente ingreso constará Nombre y Apellidos del jugador. En el caso de que se ingrese la cuota de más de un jugador, se deberá informar a la FCA por email (fca@fcajedrez.es) o por sms o whatsapp (639 933 651) de la relación de jugadores cuya cuota de participación se ingresa..

11. ELIMINACIÓN DE UN PARTICIPANTE DURANTE LA COMPETICIÓN.

11.1. No se devolverá la cuota de inscripción una vez el jugador haya sido emparejado.

12. PUNTUACIÓN Y DESEMPATES

12.1. El sistema de puntuación será de 1 punto por victoria, 0,5 punto por tablas y 0 puntos por derrota.

12.2. Los desempates a aplicar en caso de que el sistema de competición sea un suizo serán:

a) Bucholz Brasileño (Corte -1).



BASES CAMPEONATO INDIVIDUAL ABSOLUTO DE CANTABRIA 2025

- b) Mayor número de victorias.
- c) Progresivo Acumulativo.
- d) Resultado particular.

13. EVALUACIÓN ELO

13.1. El Campeonato Individual Absoluto de Cantabria 2025 se evaluará para Elo FIDE.

14.

14.1. Se entregarán premios en metálico para los primeros puestos de la clasificación absoluta y por tramos de ELO.

14.2. Se repartirán 1.300 € de la siguiente forma:

POSICIÓN	PREMIO (€)
1	240
2	180
3	140
4	110
5	90
6	70
7	60
8	40
ELO 2000 A 2100	65
ELO 1850 A 1999	55
ELO 1700 A 1849	45
ELO 1500 A 1699	35
MENOS DE 1500 ELO	30
FÉMINAS	40
VETERANOS DE 50 A 64 AÑOS	50
VETERANOS MÁS DE 65 AÑOS	50
TOTALES	1.300

14.3. Los premios no serán acumulables, por lo que se entregará a cada jugador el premio que económicamente sea más beneficioso.

14.4. Los jugadores premiados facilitarán a la FCA la cuenta bancaria de la que sean titulares para realizar el abono correspondiente (se podrá facilitar por email o sms o whatsapp en las direcciones anteriores).



BASES CAMPEONATO INDIVIDUAL ABSOLUTO DE CANTABRIA 2025

15. DISTINCIONES Y CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL ABSOLUTO 2024

- 15.1. El primer participante clasificado recibirá el título de Campeón (o Campeona) Individual Absoluto de Cantabria del 2025.
- 15.2. La primera mujer clasificada recibirá el título de Campeona Femenina de Cantabria del 2025.
- 15.3. El primer hombre y la primera mujer de la clasificación general tendrán derecho a participar en el Campeonato de España Individual Absoluto, al igual que optar a las ayudas que ofrece tanto la FCA como la FEDA.

16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 16.1. Los participantes en los torneos autorizan la publicación de sus datos personales e imágenes en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, entrega de trofeos, etc).
- 16.2. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del RGPD, la organización del torneo informa que los datos personales facilitados por usted, en el momento de la inscripción en esta actividad, serán incorporados a un fichero que la Federación Cántabra de Ajedrez (CIF Q8955038H), como Titular y Responsable del mismo, tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo su finalidad y uso previsto, la prestación de todos los servicios relacionados con la actividad deportiva en la que se inscribe, la gestión de los torneos, y publicación de informes y resultados en páginas web. La participación implica el consentimiento de los jugadores y, en su caso, de sus progenitores o tutores al tratamiento de los datos de sus hijos o incapaces. La Federación Cántabra de Ajedrez garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011 - Santander (Cantabria).

17. CONSIDERACIONES FINALES

- 17.1. El torneo se registrará por las leyes de la FIDE y por el Reglamento General de Competiciones de la FCA considerando lo expuesto con anterioridad.
- 17.2. El torneo se realizará por el programa Swiss-Manager.
- 17.3. No se aceptarán reclamaciones de ningún tipo referentes a la gestión del programa, salvo error en la introducción de resultados.



BASES CAMPEONATO INDIVIDUAL ABSOLUTO DE CANTABRIA 2025

- 17.4.** Los jugadores serán responsables de la correcta utilización de los relojes y verificar que están correctamente pulsados. Los jugadores no podrán programar ni alterar de ningún modo los tiempos establecidos. Solo los árbitros están autorizados para manipular los relojes.
- 17.5.** El acceso al recinto de juego estará limitado a los delegados, árbitros y miembros de la organización de la FCA, debidamente acreditados, pudiéndose dar paso a más espectadores siempre y cuando el árbitro lo considere oportuno.
- 17.6.** Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador.
- 17.7.** Los espectadores o los jugadores de otras partidas no pueden interferir de ningún modo en una partida en juego. Un jugador que haya finalizado su partida pasa automáticamente a ser espectador. El árbitro puede expulsar a los infractores del recinto de juego.
- 17.8.** No está permitido hacer comentarios sobre las partidas en juego dentro del recinto de juego. Deberá informarse al árbitro, en caso de apreciarse la irregularidad.
- 17.9.** Está prohibido el uso de cualquier tipo de dispositivo electrónico dentro de la sala de juego por cualquier persona, salvo por el equipo arbitral y personal autorizado.
- 17.10.** Sólo podrán tomarse imágenes de los participantes durante los primeros CINCO (5) minutos de cada ronda, quedando prohibido tomar imágenes de las planillas, de los jugadores y de las posiciones de juego de cada tablero. Después, solo el personal expresamente autorizado podrá tomar imágenes durante la celebración de cada ronda.
- 17.11.** Los árbitros tienen el derecho de admisión al recinto de juego en los momentos que considere oportunos.
- 17.12.** Los árbitros y sus auxiliares podrán expulsar del recinto de juego a cualquier persona, ya sea jugador, delegado o invitado. Su decisión será inapelable.
- 17.13.** Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.
- 17.14.** Todos los participantes vestirán de forma apropiada.
- 17.15.** La participación en el torneo implica la total aceptación de las presentes bases.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ C.I.F. Q-8955038-H

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Solicitudes de inscripción para participación en competiciones y eventos deportivos organizados por la Federación Cántabra de Ajedrez
-------------	---



BASES CAMPEONATO INDIVIDUAL ABSOLUTO DE CANTABRIA 2025

Responsable del tratamiento	Presidente de la Federación Cántabra de Ajedrez, con domicilio en la Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n. 39011- Santander (Cantabria).
Delegado de Protección Datos	PRODAT CANTABRIA, S.L. - Zoco Gran Santander of. 228 - 39011 Santander (Cantabria) - 942765633 - dpdcantabria@prodat.es
Finalidad	Gestión de participantes, clasificaciones deportivas, difusión de resultados deportivos, incluido a través de internet, y, en su caso, evaluación de ELO FIDE/FEDA. Gestión de seguros y actos administrativos, necesarios para el desarrollo de las actividades. Actividades de promoción y difusión relacionadas con el ajedrez y deporte en general, con posible difusión pública a través de medios de comunicación y redes de internet. Realización de pruebas antidopaje y controles exigidos por los estatutos federativos y administraciones sanitarias Ejercicio de facultades públicas sobre organización, regulación y disciplina otorgadas a la Federación Cántabra de Ajedrez. Cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias.
Legitimación	El interés legítimo del titular. El consentimiento del participante en el tratamiento de sus datos personales El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de facultades públicas conferidas al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Federación Española de Ajedrez.• Federación Internacional de Ajedrez.• Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria• Entidad aseguradora de la competición/evento deportivo• Otras administraciones públicas (Estatal, Autonómica o Local) y/u organismos públicos con competencias en materia de deporte o en materia fiscal o tributaria, así como a la Administración de Justicia.• Medios de Comunicación, en base a la finalidad social y pública de la actividad deportiva, el desarrollo de la misma podrá ser tratado en distintos medios de comunicación, incluyendo resultados de las pruebas e imágenes de las mismas.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.fcajedrez.es

Cláusula de estilo: Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres.

Santander, 7 de mayo de 2025.